



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 3 DE MARZO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2011-00025	EJECUTIVO	HENRY GARCÍA ARBOLEDA	FRUNET S.A.S.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante. Art.446 Numeral 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO